

SEÑALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO

Definición y descripción del módulo formativo

El R.D. 485/1997, de 14 de abril, establece las disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en los centros de trabajo. Con este módulo se capacita al alumno para conocer las necesidades de señalización en un centro de trabajo.

Duración:

10 Horas

Destinatarios:

- Empresarios y/o trabajadores/as encargados de garantizar la seguridad en los lugares de trabajo.

Fecha de edición de los contenidos:

MARZO 2013

Objetivos:

General

- Adquirir los conocimientos para realizar una correcta señalización de seguridad y salud en los centros de trabajo.

Específicos

- Identificar las necesidades de señalización en los centros de trabajo.
- Señalizar correctamente el centro de trabajo para evitar accidentes.

Índice de contenidos:

Unidad 1. Introducción.

Unidad 2. Condiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2.1. Tipos de señalización

2.2. Normalización interna de señalización

2.3. Emplazamientos, mantenimiento y supervisión de señales

Unidad 3. Colores de seguridad.

3.1. Colores de seguridad

3.2. Características luminiscentes de las señales

Unidad 4. Señales en forma de panel.

4.1. Características

4.2. Requisitos de utilización

4.3. Tipos de señales

Unidad 5. Señales luminosas y acústicas

5.1. Características y requisitos de las señales luminosas

5.2. Características y requisitos de las señales acústicas

Unidad 6. Comunicaciones verbales, señales gestuales

6.1. Características intrínsecas

6.2. Reglas particulares de utilización

6.3. Gestos codificados

Cronograma de estudio:

Unidad 1: 0,5 hora (100 % teóricas).

Unidad 2: 1,5 horas (50% teóricas; 50 % prácticas).

Unidad 3: 2 horas (70 % teóricas; 30 % prácticas).

Unidad 4: 2 horas (70 % teóricas; 30 % prácticas).

Unidad 5: 2 horas (70 % teóricas; 30 % prácticas).

Unidad 6: 2 horas (70 % teóricas; 30 % prácticas).

El módulo forma parte de algún certificado de profesionalidad:

NO